



CONTRALORÍA AUXILIAR DE AUDITORÍA INTEGRADA

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO EVALUAR LOS REQUISITOS LEGALES
PARA EL DESEMBOLSO DE CRÉDITOS, GESTIÓN DE CARTERA Y LOS
RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO PARA EL
DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA.**

VIGENCIA 2021

INFORME DEFINITIVO

**Medellín
Noviembre de 2022**



ENEDITH DEL CARMEN GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
Contralora de Antioquia

JUAN CARLOS ZAPATA PIMIENTA
Contralor Auxiliar de Auditoria Delegada

FERNANDO DE JESÚS VERGARA VÉLEZ
Contralor Auxiliar de Auditoría Integrada

EQUIPO DE AUDITORÍA

ÁNGELA PAOLA RÍOS ROSAS
Supervisor

BYRON LUCIANO MUÑOZ RUIZ
Líder de auditoría

RAFAEL ÁNGEL PENAGOS A.
Auditor

CRUZ MARÍA BALOYES CHAVERRA
Auditor

YULIANA ANDREA ZAPATA RUIZ
Auditor



TABLA DE CONTENIDO

1.	HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO.....	5
2.	CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL .	10
3.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA.....	12
3.1.	OBJETIVO GENERAL.....	12
3.2.	FUENTES DE CRITERIO.....	12
3.3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	12
3.4.	LIMITACIONES DEL PROCESO [si aplica].....	13
3.5.	RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO.....	13
4.	BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	14
5.	CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA.....	14
6.	RELACIÓN DE HALLAZGOS.....	14
7.	PLAN DE MEJORAMIENTO.....	14
8.	OBJETIVOS Y CRITERIOS.....	16
8.1.	OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	16
8.2.	CRITERIOS DE AUDITORÍA.....	16
9.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	17
9.1.	RESULTADOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL DESEMBOLSO DE CRÉDITOS, GESTIÓN DE CARTERA Y LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA EVALUADO PARA LA VIGENCIA 2021.....	17
9.1.1.	RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	17
9.2.	ANTECEDENTES.....	17
9.3.	RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1	23



9.3.1. TEMA CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL DESEMBOLSO	23
9.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2	23
9.4.1. TEMA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE LA CARTERA DE LAS VIGENCIAS 2020 - 2021	23
9.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3	23
9.5.1. TEMA ADECUADO CONTROL DE RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, DESDE LA APERTURA DE CUENTA, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN EN LA VIGENCIA 2021	24
10. OTRAS ACTUACIONES	26
11. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS	26
12. ANEXOS	28



1. HECHOS RELEVANTES AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

Una vez realizada la auditoría de cumplimiento a la vigencia 2021 al **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA – IDEA**, se pueden resaltar algunos aspectos que, a juicio de la Contraloría General de Antioquia, son relevantes y contribuyeron a la formación de las opiniones y conceptos referidos en el presente informe:

El 13 de marzo de 2013 la firma **FITCH RATINGS COLOMBIA S.A.** asignó al Instituto para el Desarrollo de Antioquia calificación **AAA** con perspectiva estable a la deuda de Largo Plazo y F1+ a la deuda de Corto Plazo, lo que se constituye en la máxima calificación obtenida por primera vez en la historia del IDEA. En septiembre de 2021, ratifica la calificación **AAA** (col) y 'F1+ (col)' respectivamente con perspectiva estable, fundamentado en lo siguiente:

Soporte Documental: La propensión de soporte refleja principalmente el acuerdo explícito de soporte establecido en los estatutos de la Entidad y el rol clave que tiene la idea en la ejecución de los objetivos de fomento y desarrollo de Antioquia.

Rol importante en el desarrollo de Antioquia: Contribuye al fomento económico, cultural y social del Departamento y sus municipios al prestar servicios financieros para el desarrollo de obras públicas.

Capital adecuado: El IDEA contaba con una relación de solvencia estimada de 29.3%, superior al promedio del sistema financiero colombiano, y una relación de deuda a capital tangible de 1.9 veces.

Mejoras en calidad de cartera y rentabilidad: el indicador de morosidad fue del 3.60% el nivel más bajo de los últimos siete años. El indicador clave de rentabilidad, medido como utilidad antes de impuestos a activos promedios fue de 1.6%, superior al promedio de los últimos cuatro años de 1.05%.

Liquidez amplia y fondeo establece, pero concentrado: Fitch opina que el IDEA tiene un fondeo estable, aunque concentrado, por depositante. Su estructura de fondeo se basa principalmente en depósitos proveniente de entidades y entes públicos, que representan 91.6% del fondeo a diciembre 2021.

Es importante resaltar que con la entrada en vigor del Decreto 1117 de 2013, los Institutos de Fomento y Desarrollo de las Entidades Territoriales –INFIS- que



pretendían administrar excedentes de liquidez deberían contar con la calificación de bajo riesgo crediticio y la autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia para hacer parte del régimen especial de control y vigilancia.

Mediante Comunicaciones No. 2014059674-047-00 del 12 de noviembre de 2014 y 2014111788-016-000 del 11 de febrero de 2015, la Superintendencia Financiera autorizó al IDEA para que haga parte del Régimen Especial de Control y Vigilancia.

Al pertenecer a este Régimen Especial de Control y Vigilancia, el Instituto está en la capacidad de:

- Manejo de recursos del Sistema General de Participaciones
- Manejo de recursos de Sistema General de Regalías
- Fondos de EPM, alcaldía de Medellín y otras entidades que exigen vigilancia de este organismo para realizar sus operaciones.

En los últimos años y, en especial, por la decisión de acogerse a las nuevas normas de supervisión y vigilancia especial para los Institutos de Fomento, el IDEA ha trabajado continuamente en fortalecer sus manuales de crédito y controles internos, además en adaptar la gestión de riesgos a las mejores prácticas de la industria.

PLATAFORMA SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA - SIIF

En cumplimiento del Plan de Contingencia y continuidad del negocio del IDEA, requerido por la Vigilancia Especial de la Superintendencia Financiera de Colombia, en enero 28 de 2022, la Entidad suscribió con la firma Sistemas G & G S. A identificada con NIT 860.517.277-3, contrato No. 061 de prestación de servicios por valor de hasta **\$185.823.192** IVA incluido, y plazo de ejecución de once (11) meses, contados desde la fecha de suscripción del acta de inicio, sin exceder el 31 de diciembre de 2022.

El objeto consiste en prestar soporte y mantenimiento al sistema financiero SIIF y garantizar el respaldo que lo soporta para mantener el funcionamiento de este y el cumplimiento del plan de continuidad del negocio. La Entidad trabaja actualmente en la implementación de una nueva versión del sistema SIIF, labor que realiza con el proveedor G & G en virtud del contrato **133 de 2021**, precisando que las aplicaciones



son sistemas independientes con sus propios ambientes que no interfieren para su funcionamiento el uno del otro. La implementación de esta nueva versión implica la realización de actividades propias de un proyecto independiente y por consiguiente, para mantener y dar continuidad a la operación es necesario contratar el soporte y mantenimiento de la versión en uso.

En consideración de lo anterior, se pactaron obligaciones para el contratista, entre otras, las siguientes obligaciones:

- Entregar una solución tecnológica para soportar el plan de recuperación y desastres y continuidad del SIIF.
- Suministrar el alojamiento del SIIF en una data center principal, en estado activo y en producción.
- Tener el sistema de información financiero SIIF alojado en una data center alternativo el cual debe estar ubicado a más de 20 km a la redonda con una réplica del SIIF y actualizarlo diariamente.
- Prestar un servicio basado en una bolsa de hasta 280 horas de atención, basado en consumo de tiempo (horas / ingeniero) por demanda, a partir de necesidades de servicio técnico que se presenten durante la vigencia del contrato relacionadas con: soporte especializado telefónico, soporte en sitio (instalaciones Idea), conexión remota, soporte nivelación datos Áreas de: Operaciones, Cartera, Tesorería, Contabilidad, Presupuesto, Proyectos.
- Prestar un soporte a través de horas con personal técnico especializado, que atienda las contingencias que se presenten en el SIIF.
- Llevar un registro de los casos atendidos con control de los mismos donde se especifique el servicio solicitado, el estado de cada caso, descripción de la solución, las horas consumidas, entre otros datos, y debe estar aprobado por el Supervisor del contrato. También se pactan las especificaciones técnicas de una data center principal y remoto a:
 - ✓ Servidor power exclusivo – producción en data center principal.
 - ✓ Servidor power exclusivo – contingencia en data center secundario
 - ✓ RTO – recovery time objective



- ✓ RPO - recovery point objective
- ✓ Comunicaciones

EXCEDENTES DE LIQUIDEZ Y FONDOS ESPECIALES

La Entidad implementó medidas y metodologías para la separación de Caja; situación que tuvo origen en una orden administrativa del año 2019, con obligatoriedad de cumplimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia - SFC, orientada a implementar las acciones necesarias para identificar el destino de los recursos administrados a título de Excedentes de Liquidez y Fondos Especiales, con el fin de evaluar la suficiencia de éstos. Otra consecuencia se relaciona con el hecho de que las Inversiones Patrimoniales deben atenderse con recursos propios; en los años siguientes se harán esfuerzos adicionales buscando que las empresas controladas por el IDEA generen rentabilidad y excedentes, para reinvertir a futuro.

PRESTAMOS POR COBRAR

La Junta Directiva del Instituto para el Desarrollo de Antioquia – **IDEA**, mediante Resolución No. 0011 de diciembre 2017 creó un incentivo transitorio para el pago de las obligaciones en mora, clasificada en las categorías **D y E**, con el fin de obtener el pago de dichas obligaciones y propender por su normalización; en la vigencia 2019, algunas Entidades se acogieron a los beneficios otorgados con plazo aproximado de pago hasta el año 2029; para 2021, no se aprobó normalización de Cartera.

FONDO DE VIVIENDA

Dada la importancia de acceso a la vivienda como una forma de acceder a esta necesidad básica y propendiendo por mejorar la calidad de vida de los servidores del Instituto y de sus familias, y en consideración a que la Entidad no cuenta con reglamentación que permita a sus servidores acceder a un crédito de vivienda, la Junta Directiva por Resolución No. 0008 de diciembre 2021, creó y reglamentó el funcionamiento del Fondo de la Vivienda. Será administrado por un Comité. El Instituto tomará a nombre de los beneficiarios con compañías de seguros legalmente autorizadas, una póliza de vida por el monto del préstamo para garantizar el pago de la deuda en caso de fallecimiento, y otra de incendio por el valor comercial del inmueble, éstos se mantendrán hasta la cancelación total de la deuda.



COMITÉS DE RIESGOS Y DE INVERSIONES

Se crearon los comités de Riesgos y de Inversiones, que cuentan con la participación de algún miembro de la Junta Directiva. También se separaron las funciones de Front, Middle y Back Office y se definió el ambiente de control para este tipo de entidades; cambios que se consideran positivos, toda vez que la estructuración de estos procesos permite mitigar riesgos operativos y de crédito, así como asignar roles y responsabilidades. Los resultados del establecimiento de políticas con estándares similares a los manejados por las entidades financieras privadas se reflejarán en el mediano plazo.



2. CARTA DE CONCLUSIONES Y NOTIFICACIÓN DEL INFORME FINAL

Doctor
JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ
Gerente General
Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-
Teléfonos 604 354 77 00 y 604 381 91 18
julianvr@idea.gov.co; havergb@idea.gov.co
Medellín - Antioquia

Asunto: Notificación del informe final de la auditoria de Cumplimiento realizado al Instituto Para El Desarrollo De Antioquia IDEA – Antioquia vigencia 2021

Respetado Doctor Vásquez:

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría General de la Antioquia - CGA, en especial, las Resoluciones 2022500000634 del 02 de marzo de 2022 “por medio del cual se adopta la versión 29 del proceso de auditoría ...” y ...”2020500002080 del 31 de diciembre de 2020 “por la cual de adopta la primera versión del procedimiento para desarrollar la Auditoria de Cumplimiento”, se emite Informe final a la auditoria de cumplimiento en la cual se evaluó el cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en la administración en el instituto para el desarrollo de Antioquia **IDEA** evaluado para la vigencia 2021., que a continuación se detalla:

Es responsabilidad de la Administración, el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General de Antioquia expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables sobre la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en la administración en el instituto para el desarrollo de Antioquia **IDEA** evaluado para la vigencia 2021, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.



Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la auditoría de cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 2020500002080 del 31 de diciembre de 2020, “por medio del cual se adopta la primera versión del procedimiento para desarrollar la auditoría de cumplimiento...”, proferida por la Contraloría General de Antioquia, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General de Antioquia la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por las entidades consultadas.

Los análisis y conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo.

La auditoría se adelantó en territorio de Antioquia. El período auditado tuvo como fecha de corte 31 de diciembre de 2021.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente a la entidad dentro del desarrollo de la auditoría, las respuestas fueron analizadas y en este informe se incluyen los hallazgos que la Contraloría General de Antioquia consideró pertinentes.

Así mismo, es responsabilidad del representante legal dar a conocer el informe de la auditoría a la Oficina y/o responsable de Control Interno para que continúe con el trámite del plan de mejoramiento.

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.

² INTOSAI: International Organisation of Supreme Audit Institutions.



3. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

3.1. OBJETIVO GENERAL

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en administración en el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA**.

3.2. FUENTES DE CRITERIO

De acuerdo con el objeto de la evaluación, el marco legal sujeto () a verificación fue:

Ley 489 de 1998

Circular Externa N°034 de “013 Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordenanza 13 de 1.964

Decreto 1122 de 1986

Decreto 111 de 1996

Ley 42 de 1993

Decreto 2681 de 1993

Ley 152 de 1994

Ley 617 de 2000

Ley 715 de 2001

Ley 781 de 2002

Decreto 610 de 2002

Ley 819 de 2003

Decreto 2303 de 2004

Resolución Junta Directiva 085 de 2000

Resolución Junta Directiva 006 de 2014

3.3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Con la presente auditoria, Se evaluó la aplicación de la normatividad que regula el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en administración en el **INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA- IDEA**



3.4. LIMITACIONES DEL PROCESO [si aplica]

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que pudieron afectar el alcance de la auditoría.

3.5. RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, Contraloría General de Antioquía evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría ISSAI.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en los componentes de control interno se determinó un resultado 2,0, en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado **Parcialmente adecuado** y que la evaluación a la efectividad de los controles arrojó un resultado **Eficaz**, la Contraloría General de Antioquía teniendo en cuenta la siguiente escala de valoración establecida en la GAT:

Rangos de ponderación CFI	
De 1.0 a 1.5	Efectivo
De > 1.5 a 2.0	Con deficiencias
De > 2.0 a 3.0	Inefectivo

Fuente: Matriz Riesgos y Controles
 Elaboro: Equipo Auditor

Emite un concepto **Eficiente**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1,1, como se ilustra en el siguiente cuadro:

COMPONENTES DE CONTROL INTERNO (10%)	VALORACIÓN DISEÑO DE CONTROL - EFICIENCIA (20%)	RIESGO COMBINADO (Riesgo inherente*Diseño del control)	VALORACIÓN EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES (70%)	CALIFICACION SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO DEL ASUNTO O MATERIA
PARCIALMENTE ADECUADO	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	EFICAZ	1,1
				EFICIENTE

Fuente: Matriz Riesgos y Controles
 Elaboro: Equipo Auditor



4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

Para esta vigencia no se presentaron Beneficios de Auditoría.

5. CONCLUSIONES GENERALES Y CONCEPTO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA

Como resultado de la auditoría realizada, la Contraloría General de Antioquia considera que el cumplimiento de la normatividad relacionada con evaluación del cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en la administración en el instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA evaluado para la vigencia 2021 es:

Conclusión (concepto) sin reservas.

“Sobre la base del trabajo de auditoría efectuado, consideramos que la (información acerca de la materia controlada de la entidad auditada) resulta conforme, en todos los aspectos significativos, con (los criterios aplicados)”.

6. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron cuatro (4) Hallazgos administrativos, de las cuales, dos (2) son con presunta incidencia Disciplinaria, dos (2) con presunta incidencia Fiscal, como se relaciona a continuación:

Tipo de hallazgo	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	4	
Incidencias		
1. Disciplinarios	2	
2. Penales	0	
3. Fiscales	2	\$1.469.619.000
4. Sancionatorios		

7. PLAN DE MEJORAMIENTO

Como resultado de la presente auditoría, la **Instituto Para El Desarrollo de Antioquia - IDEA** debe elaborar un Plan de Mejoramiento, que deberá ser presentado y reportado en la plataforma **siacontraloria.gov.co** en el formato F22B anexo, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al recibo del



informe final. La Entidad debe ajustar el plan de mejoramiento que se encuentra desarrollando, con las acciones y metas, para responder a cada una de las debilidades detectadas en la presente auditoría, el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo que permitan solucionar las deficiencias comunicadas que se describen en el informe.

Atentamente,

BYRON LUCIANO MUÑOZ RUIZ
Contralor Auxiliar

FERNANDO DE JESUS VERGARA
VELEZ
Contralor Auxiliar - Auditoria Integrada

P/E/ Byron Luciano Muñoz, C.A. Líder de Auditoría
R/ Angela Paola Ríos, P.U.



8. OBJETIVOS Y CRITERIOS

Emitir un concepto sobre el cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en administración en el INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA-IDEA.

Los objetivos específicos y los criterios de auditoría aplicados en la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de créditos, gestión de cartera y los recursos en la administración en el instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA evaluado para la vigencia 2021, fueron:

8.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de los créditos en las vigencias 2020-2021 y su adecuada gestión, conforme a la normatividad vigente.
2. Evaluar la gestión de recuperación de la cartera en las vigencias 2020-2021.
3. Evaluar el adecuado control de recursos recibidos en administración, desde la apertura de cuenta, seguimiento y liquidación, en la vigencia 2021.

8.2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

De acuerdo con el objeto de la evaluación, los criterios sujetos a verificación son:

Ley 489 de 1998

Circular Externa N°034 de "013 Superintendencia Financiera de Colombia.

Ordenanza 13 de 1.964

Decreto 1122 de 1986

Decreto 111 de 1996

Ley 42 de 1993

Decreto 2681 de 1993

Ley 152 de 1994

Ley 617 de 2000

Ley 715 de 2001

Ley 781 de 2002

Decreto 610 de 2002

Ley 819 de 2003



Decreto 2303 de 2004
Resolución Junta Directiva 085 de 2000
Resolución Junta Directiva 006 de 2014

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

9.1. RESULTADOS GENERALES SOBRE EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL DESEMBOLSO DE CRÉDITOS, GESTIÓN DE CARTERA Y LOS RECURSOS EN LA ADMINISTRACIÓN EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE ANTIOQUIA IDEA EVALUADO PARA LA VIGENCIA 2021

Como resultado de la evaluación realizada sobre las operaciones de la vigencia 2020 y 2021, se constató que el Instituto viene dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes. En tal sentido no se detectaron irregularidades de importancia que ameriten su inclusión en el presente informe.

9.1.1. RESULTADOS DE SEGUIMIENTO A RESULTADOS DE AUDITORÍAS ANTERIORES

No se efectúa seguimiento de auditorías anteriores debido que esta es la primera auditoria de cumplimiento que se aplica al Instituto Para el Desarrollo de Antioquia, IDEA.

En la vigencia 2020, la Contraloría General de Antioquia llevo a cabo una auditoría a la rendición de la cuenta y al sistema de control interno, para determinar el nivel de avance y eficiencia del mismo.

9.2. ANTECEDENTES

Estado de la Cartera.

Al cierre de las vigencias 2021 y 2020, como resultado del análisis comparativo de la cuenta **Prestamos por Cobrar (Código 14)**, se evidencia que, respecto al período anterior se registra aumento de \$148.487.621, que equivalente al **18.1%**. A continuación, se presenta un detalle de los saldos por concepto, así:



(Cifras en miles de pesos)

Detalle	Saldo diciembre 31/21	Saldo diciembre 31/20	Variación En pesos	%
Fomento	889.986.018	743.436.093	146.549.925	19.71
Tesorería	31.468.160	22.231.326	9.236.834	41.54
Redescuento	84.883.876	92.141.413	(7.257.537)	-7.90
Descuento Actas	858.224	902.060	(43.836)	-4.85
Crédito Fondo del Agua	1.089.255	1.603.324	(514.069)	-32.06
Créditos CAF	19.411.064	19.870.998	(459.934)	-2.31
Rendimiento Préstamos	12.087.388	12.972.374	(884.986)	-6.82
Deterioro Cartera	(79.422.087)	(82.719.381)	3.297.294	3.98
Créditos Empleados y Ex.	8.270.346	9.705.929	(1.435.583)	-14.79
Rendimiento Crédito Empleados y Exempleados	8.330	8.817	(487)	-5.52
Préstamos Concedidos	1.048.062.661	902.872.333	145.190.328	5.0
Deterioro Acumulado CR Préstamos por Cobrar	(79.422.087)	(82.719.381)	3.297.295	3.98
NETO PRÉSTAMOS	\$968.640.574	\$820.152.953	\$148.487.621	18.1%

Fuente: Estado de la situación financiera del Idea, a diciembre 31 de 2021 y 2020.
 Elaboró: Rafael A. Penagos A, Profesional Universitario - Contador

Adicionalmente, como resultado de la evaluación llevada a cabo, se constató que:

- En las vigencias 2021 y 2020, atención a la Línea de Crédito que financian el desembolso, el comparativo de los **PRESTAMOS** arroja que éstos informan un incremento neto de **\$136.999.135.652**; es decir, una variación del **15.90%**. Según la fuente de financiación del crédito los saldos más representativos corresponden a Fomento, así: **Excedente Liquidez** con saldo de **\$551.094.738. 576** y **Fondo Especial** con **\$318.794.793.976**, así:

(Cifras en miles de pesos)

LÍNEA DE CRÉDITO	SALDO A DICIEMBRE 31		Variación	%
	2021	2020		
CAF Entidades	19.411.064.212	19.870.998.147	(459.993.930)	-2.31
Descuento Municipios Vencido Fondo Especial	858.224.113	902.059.593	(43.835.480)	-4.85



LÍNEA DE CRÉDITO	SALDO A DICIEMBRE 31		Variación	%
	2021	2020		
Fomento Departamento Excedente Liquidez	16.967.137.016	41.593.842.980	(25.373.294.036)	-61.00
Fomento Departamento Fondo Especial	3.129.348.273	0	3.129.348.273	100.00
Fomento Entidades Excede Liquidez	270.196.447.136	335.186.525.337	(54.990.078.201)	-16.40
Fomento Entidades Fondo Especial	109.101.010.094	82.565.157.047	26.535.853.047	32.14
Fomento Municipios Excedente Liquidez	280.898.291.440	38.616.166.501	242.282.125.061	627.4
Fomento Municipios Fondo Especial	209.693.783.882	255.474.401.070	(45.780.618.812)	-17.91
Fondo del Agua Fomento Municipios	1.089.255.304	1.603.324.300	(514.068.996)	-32.06
Redescuento Entidades Findeter	52.210.170.198	75.577.279.650	(23.367.109.452)	-30.91
Redescuento Municipios Findeter	18.675.646.527	16.564.132.859	2.111.513.670	12.74
Tesorería Entidades Excedente Liquidez	12.546.677.621	20.980.447.275	(8.433.769.650)	40.20
Tesorería Entidades Fondo Especial	7.436.753.867	436.950.036	6.999.803.831	16.20
Tesorería Municipios Excedente Liquidez	10.400.000.000	500.000.000	9.900.000.000	19.80



LÍNEA DE CRÉDITO	SALDO A DICIEMBRE 31		Variación	%
	2021	2020		
Tesorería Municipios Fondo Especial	1.084.728.095	313.928.941	770.799.154	245.53
Vivienda Exempleados	4.881.493.277	5.393.741.947	(512.248.670)	-9.50
Redescuento Municipios Finagro	13.998.059.732	0	13.998.059.732	100.00
TOTAL	\$1.032.578.090.787	\$895.578.955.682	\$136.999.135.652	15.30

Fuente: información disponible en los archivos del Idea, a diciembre 31 de 2021 y 2020.
 Elaboró: Rafael A. Penagos A, Profesional Universitario - Contador

- En atención a la clasificación interna de los **PRESTAMOS** se observa aumento de **\$146.999.134**, que equivale a variación del **16.6%**, según se ilustra a continuación. Por su parte, el **86.90%** del total se concentra en dos (2) grupos, a saber: **Municipios** con saldo de **\$528.134.840** y participación del **50.04%**; en segundo lugar, **Entidades Privadas** con **\$386.817.401** que representa el **36.90%** sobre el total, así:

(Cifras en miles de pesos)

Clasificación por Grupos	Saldo a Diciembre 31		Variación	%
	2021	2020		
Entidades Privadas	386.817.401	412.825.790	(26.008.389)	-6.30
Municipios de Antioquia	528.134.840	305.111.188	223.023.652	73.10
Entidades Publicas	104.181.207	132.654.964	(28.473.757)	-21.46
Operación FLA	0	20.730.447	(20.730.447)	-100.00
Municipios Fuera	8.563.149	8.862.825	(299.676)	-3.38
Exemplado	4.881.493	5.393.742	(512.249)	9.50
TOTAL GRUPO	1.032.578.090	885.578.956	146.999.134	16.60

Fuente: Estado de la situación financiera del Idea, comparativo a diciembre 31 de 2021 y 2020.
 Elaboró: Rafael A. Penagos A, Profesional Universitario - Contador

- Al cierre de la vigencia 2021, los **PRESTAMOS** totalizan **\$1.032.578.090.787**, la clasificación por rangos de vencimiento, se detalla en la siguiente tabla:

(cifras en miles de pesos)

Tipo Crédito	A	B	D	E	Total General
CAF Entidades	9.938.066.069			9.472.998.143	19.411.064.212



(cifras en miles de pesos)

Tipo Crédito	A	B	D	E	Total General
Fondo Especial Descuento Municipios - Vencido	858.224.113				858.224.113
Fomento departamento Excedente liquidez	16.967.137.016				16.967.137.016
Fomento Entidades Excede Liquidez	259.055.783.491			11.140.663.645	270.196.447.136
Fomento Entidades Fondo Especial	100.845.604.200			8.255.405.893	109.101.010.094
Fomento Municipios Excede Liquidez	279.793.048.173	1.105.243.267			280.898.291.440
Fomento Municipios Fondo Especial	202.997.016.315	1.751.755.968		4.945.011.599	209.693.783.882
Fondo del Agua Fomento Municipios	1.089.255.304				1.089.255.304
Redescuento Entidades Findeter	52.210.170.198				52.210.170.198
Redescuento Municipios Findeter	18.675.646.527				18.675.646.527
Tesorería Entidades Excedente Liquidez	12.546.677.621				12.546.677.621
Tesorería Entidades Fondo Especial	6.999.803.831			436.950.036	7.436.753.867
Tesorería Municipios Excedente Liquidez	10.400.000.000				10.400.000.000
Tesorería Municipios Fondo Especial	1.084.728.095				1.084.728.095
Vivienda Ex Empleados	4.854.790.373		23.123.190	3.579.714	4.881.493.277
Redescuento Municipio Finagro	13.998.059.732				13.998.059.732
Fomento Departamento Fondo Especial	3.129.348.273				3.129.348.273
TOTALES	995.443.359.332	2.856.999.235	23.123.190	34.254.609.030	1.032.578.090.787

Fuente: información disponible en archivos de la Entidad, diciembre 31- 2021
 Elaboró: Rafael Penagos A., PU - Contador

- En las vigencias 2021 -2020, al revisar de manera comparativa el saldo de los **PRESTAMOS** por rangos de vencimiento, se estableció un aumento de **\$146.999.134** que representa variación del **16.60%** respecto al período



anterior. La categoría **E** con **\$34.254.609**, tiene participación del **3.3%** del total de esta Cartera, según se indica a continuación:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Rango Vencimiento	Diciembre 2021	Diciembre 2020	Variación	Porcentaje %
A	995.443.359	814.368.772	181.074.587	22.23
B	2.856.999	8.673.190	(5.816.191)	-67.05
C	0	1.939.960	(1.939.960)	-100.00
D	23.123	21.853.247	(21.830.124)	-99.89
E	34.254.609	38.743.787	(4.489.178)	-11.58
TOTAL	\$1.032.578.090	\$885.578.956	\$146.999.134	16.60

Fuente: Estado de la situación financiera del Idea, comparativo a diciembre 31 de 2021 y 2020.

Elaboró: Rafael A. Penagos A, Profesional Universitario - Contador

- Al revisar de manera comparativa la clasificación de la Cartera por vencimientos, se observa que ésta disminuyó en **\$9.703.373** pasó de **\$82.626.599** en el 2020 a registrar **\$71.923.226** en la vigencia actual. La variación favorable representa el **11.74%**, según se ilustra a continuación:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

Clasificación	Saldos por Vigencia		Variación	
	2021	2020	Pesos	%
A	9.303.549	8.060.848	1.242.701	15.41
B	444.229	7.564	436.665	57.73
C	1.574.195	877.648	696.547	79.36
D	6.186.184	6.101.667	84.517	1.38
E	54.415.069	67.578.872	(11.163.803)	-16.52
TOTAL	\$71.923.226	\$82.626.599	(9.703.373)	-11.74

Fuente: estado comparativo de la Cartera, al cierre de las vigencias 2021-2020.

Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario - Contador

Gestión: Cuentas especiales.

El Instituto para el Desarrollo de Antioquia - **IDEA** de manera conjunto con otras entidades suscribió convenios con el fin de ejecutar proyectos, para la administración de recursos que tienen una destinación específica. A continuación, se detalla su composición a diciembre 31.



Cliente	Saldo Convenios A diciembre 31 de 2021	% Participación	Ingresos 2021	Pagos 2021	Rendimientos Netos Generados Por Convenio 2021
Departamento De Antioquia	304.240.318.568	35%	187.528.911.028	222.049.263.096	6.885.362.048
Municipio De Medellín	284.641.084.726	32%	198.741.472.493	131.302.720.722	464.488.697
Municipios De Antioquia	18.903.009.401	2%	18.454.990.380	5.637.218.596	78.421.310
Entidades Departamento	153.938.547.277	18%	55.947.852.616	6.840.125.572	342.184.154
Entidades Municipales	101.845.643.400	12%	183.500.036	38.013.771.925	1.813.207.420
Entidades Nación	12.688.346.425	1%	4.978.185.020	12.135.983.138	176.092.760
	876.256.949.797	100%	465.834.911.573	415.979.083.049	9.759.756.389

Fuente: Estados Financieros 2021
 Elaboró: Cruz María Baloyes, profesional universitaria.

9.3. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 1

OBJETIVO ESPECÍFICO 1
Evaluar el cumplimiento de los requisitos legales para el desembolso de los créditos en las vigencias 2020-2021 y su adecuada gestión, conforme a la normatividad vigente

9.3.1. TEMA CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA EL DESEMBOLSO

Sin hallazgos por este criterio

9.4. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 2

OBJETIVO ESPECÍFICO 2
Evaluar la gestión de recuperación de la cartera de la cartera de las vigencias 2020 - 2021

9.4.1. TEMA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA DE LA CARTERA DE LAS VIGENCIAS 2020 - 2021

Sin hallazgos por este criterio

9.5. RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO ESPECÍFICO No. 3

OBJETIVO ESPECÍFICO 3
Evaluar el adecuado control de recursos recibidos en administración, desde la apertura de cuenta, seguimiento y liquidación en la vigencia 2021



9.5.1. TEMA ADECUADO CONTROL DE RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN, DESDE LA APERTURA DE CUENTA, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN EN LA VIGENCIA 2021

Como resultado de la auditoría se detectaron las siguientes situaciones de incumplimiento que fueron validadas como hallazgos de auditoría que a continuación se detalla:

Hallazgo Administrativo No. 1 – Demandas y litigios en convenios de depósitos especiales. (A)

Al revisar de manera selectiva las operaciones que determinan la existencia de los convenios suscritos y vigentes, se evidenció que algunos de ellos se encuentran en proceso jurídico; aunque esta condición no es competencia directa del Instituto está afectando la gestión administrativa y financiera de la Entidad, dado que se mantienen recursos inactivos y/o sin movimiento desde hace varios años. Según se indica a continuación, los convenios datan desde 2006, inclusive. Lo anterior, incumpliendo lo previsto en los Numerales 3.2.14 y 3.2.15 Resolución 193 de 2016 y Numeral 1.2.4 Instructivo 001 de diciembre de 2021, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

1. CONVENIO SIIF N°	2. RADICADO IDEA	3. FECHA DE INICIO	4. CLIENTE/ORDENADOR	5. VALOR DE SUSCRIPCIÓN	5. VALOR DE SUSCRIPCIÓN MAS ADICIONES Y RENDIMIENTOS
10000418	268-2008	20/05/2008	EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA – VIVA	32.450.685.168	49.559.752.522
en10000531	910/2570-2009	12/11/2009	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	40.000.000.000	42.225.176.350
10000381	0812/2007	26/06/2007	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	136.000.000	136.000.000
10000548	907-2009	23/11/2009	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA - COMITÉ TÉCNICO	24.000.000.000	23.232.121.086
10000338	338-2006	13/12/2006	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA SECRETARÍA PRIVADA	57.194.008.245 153.780.693.413	57.194.008.239 172.347.058.197

Fuente: Relación convenios y depósitos especiales vigente y en liquidación a 31 de diciembre del 2022
 Elaboró: Cruz María Baloyes, profesional universitaria (Contadora).

Hallazgo Administrativo No. 2 - Consignaciones en cuentas especiales pendientes por identificar. (A)

Haciendo parte de los convenios suscritos y vigentes a diciembre 31, se identificó



el No. 10000691 por valor de **\$9.863.623**, que aparece registrado a nombre del **IDEA**. Al revisar el origen de las transacciones se encontró que datan de las vigencias 2018, 2019, y 2020. Como resultado de las entrevistas llevadas a cabo con los responsables de administrar el proceso, se conoció que tales partidas están asociadas a movimientos financieros donde no ha sido posible identificar el número del convenio asociado, según se ilustra en la tabla anexa. En consideración de lo anterior se desató lo enunciado en los Numeral 3.2.14 y 3.2.15 Resolución 193 de 2016 y Numeral 1.2.4 Instructivo 001 de diciembre de 2021, regulaciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CUENTA	FECHA	VALOR	TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO
10010442	2017/12/29	111.940	CONV. DEP.POR TRASLADO	memo 201705289	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
10010442	21/08/2018	2.401.784	PAGO INTERBANC DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	21/08/2018	2.705.410	PAGO INTERBANC DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/11/2018	86.873	PAGO INTERBANC DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/05/2019	640.979	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/10/2019	640.979	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/10/2019	640.979	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/10/2019	489.334	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/10/2019	452.200	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/10/2019	325.334	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	31/10/2019	325.334	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/09/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN



CUENTA	FECHA	VALOR	TRANSACCIÓN	DESCRIPCIÓN	TERCERO
10010442	29/12/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
10010442	29/12/2020	86.873	PAGO INTERBANC Gobernación de	deducciones becas	SECRETARIA DE EDUCACIÓN
TOTAL					\$ 9.863.622

Fuente: Archivo partidas pendientes por identificar a 31 de diciembre del 2021.
 Elaboró: Cruz María Baloyes, profesional universitaria.

10. OTRAS ACTUACIONES

Hallazgo Administrativo No. 3 - Impuestos, Contribuciones y Tasas con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal (A) (D) (F)

En mayo 18 de 2021 mediante Resolución 0468, la Superintendencia Financiera de Colombia impuso a la Entidad dos (2) sanciones por **\$60.000.000** cada una, originadas en el presunto incumplimiento de las obligaciones. El pago está soportado en la Nota Contable No. 1241354; comprobante de pago en línea No. 104204, ambos fechados en mayo 23 de 2022.

La situación mencionada anteriormente, le generó al **IDEA** un **presunto detrimento patrimonial de \$120.000.000**, Por consiguiente, se inaplicaron los principios de la función administrativa (Responsabilidad, y Economía) a que alude el Artículo 3o. contenidos en la Ley 489 de 1998 y Artículo 6º Ley 610 de 2000.

Hallazgo Administrativo No. 4 - Impuestos, Contribuciones y Tasas con presunta incidencia Disciplinaria y Fiscal (A) (D) (F)

Por incumplimiento de los deberes legales relacionados con la presentación de la Declaración de Renta y Patrimonio, vigencia 2021, la cual se presentó de manera extemporánea, lo cual ocasionó a cargo del **IDEA** el reconocimiento y liquidación de la **sanción por \$1.349.619.000, ocasionando presunto detrimento patrimonial** por el valor total del pago efectuado, además desató los principios de la función administrativa Artículo 3o. Principios de la Función Administrativa, (Responsabilidad, y Economía) contenidos en la Ley 489 de 1998, Artículo 6º Ley 610 de 2000 y Artículo 1.6.1.13.2.11 Sección II Decreto 1778 de 2021.

11. INSUMOS PARA PRÓXIMAS AUDITORIAS

1. Mediante Resolución No. 0011 de 2017, la Junta Directiva creó un incentivo transitorio para el pago de las obligaciones clasificadas en las categorías **D y E**; es decir, aquellas que registran mora superior a **360** días en el pago de las cuotas. Con



sujeción a los plazos convenidos en el Acuerdo de Pago, se informa que para el año **2023** y subsiguientes hasta **2029** inclusive, suscribieron compromisos para cancelar las cuotas atrasadas, así: La presente observación **se dejara como insumo para la próxima vigencia fiscal** que la Contraloría General de Antioquia realice a este sujeto de control.

Entidad	2º pago 25%	3º pago 25%	4º pago 25%
Municipio Santa Lucia - Atlántico	9/01/2023	9/10/2024	9/07/2026
Municipio Chigorodó	21/06/2022	21/06/2024	21/06/2026
Generamos Energía	13/11/2024	13/05/2027	13/11/2029
Energía Limpia y Sostenible	30/05/2023	30/05/2025	30/05/2027

Fuente: información disponible en los archivos de la Entidad
Elaboró: Rafael Penagos A., Profesional Universitario – Contador.

(&) Al revisar el movimiento de los registros de Cartera correspondientes a junio 2022, se evidenció el pago de **\$47.495.551**, distribuido así: (capital corriente **\$29.698.145** + Interés Corriente **\$17.797.406**).

2. En las vigencias 2017 y 2019, la Contraloría General de Antioquia en los informes de auditoría relacionados con la evaluación del control interno conceptúo acerca de la desactualización del Sistema de Información Financiero –SIIF, indicando que esta condición afecta la eficiencia y eficacia de la gestión, en cuanto al procesamiento de los datos se refiere, en los diferentes módulos que integran esta plataforma; en algunos casos, las cifras deben tabularse en una hoja de Excel y luego cargarse al respectivo aplicativo.

Adicionalmente, al revisar los informes de evaluación presentados por la Oficina de Control Interno en las vigencias **2018** y **2019**, en lo inherente a evaluación del sistema de control interno contable, la Entidad reconoce que existen limitaciones y deficiencias de tipo operativo/administrativo con impacto contable, toda vez que el sistema de información financiero es complejo y poco confiable, registra obsolescencia tecnológica, dado que la última actualización corresponde al año **2017**.

El informe de evaluación de la vigencia **2021**, la Oficina de Control Interno reitera que la plataforma tecnológica del **SIIF** continúa presentando retraso tecnológico en su parametrización, lo que dificulta el seguimiento y control a la totalidad de operaciones, que teniendo en consideración la supuesta integración debería afectar de manera simultánea los movimientos Débito y Crédito que se registran



en los diferentes módulos.

En cumplimiento de la acción de mejora aprobada, la Entidad suscribió dos (2) contratos de prestación de servicios con la firma G&G identificada con NIT 860.517.277-3, así:

- No. 133 de 2021, el objeto es la implementación de una nueva versión del sistema de información financiero – SIIF.
- No. 061 de 2022, el objeto prestar soporte y mantenimiento al sistema financiero SIIF y garantizar el respaldo que lo soporta, para mantener el funcionamiento de este y el cumplimiento del plan de continuidad del negocio.

Lo anterior queda como insumo para evaluar el cumplimiento de lo observado.

12. ANEXOS

Respuesta y validación a las observaciones